



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 728 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, #4 DIC. 2018

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 482 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B .S., de fecha 10 de diciembre de 2018, sobre licencia por fallecimiento de padre a favor de don José Máximo Medina Morales, funcionario del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades.

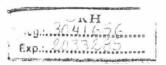
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa;

Que, en el inciso a) del artículo 40° y el artículo 52° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, se encuentra establecido que la licencia por fallecimiento de cónyuge o conviviente, padres, hijos ó hermanos, se concede hasta cinco (05) días hábiles consecutivos, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en una provincia diferente de donde labora el recurso humano, esta licencia se concede a partir del día siguiente del deceso, salvo que el interesado o interesada solicite desde la misma fecha del fallecimiento. El deceso y el parentesco deberá ser acreditada con la documentación pertinente.

Que, con la documentación presentada por la trabajadora, acredita el derecho que le asiste, resultando necesario emitir el correspondiente acto resolutivo:

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;







En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1202-2018-GR-JUNIN/PR, de Designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- OTORGAR: en vías de regularización licencia por fallecimiento de padre con goce de remuneraciones a don JOSE MAXIMO MEDINA MORALES, funcionario del Gobierno Regional Junín quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, por el período de cinco (05) días hábiles a partir del 22 al 28 de noviembre del 2018, por el fallecimiento de su señor padre del que en vida fue Magno Medina Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. FERNANDO G. LAVADO MAYTA SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SOBIERNO REGIONAL JUNIA

FLM/SDORH Ifp/a.s.